



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 10 de septiembre de 2020.-

DECRETO ALC. N°2.892/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio Implementación Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta N°332, de fecha 02 de septiembre de 2020, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Acuerdo N°146/2020, tomado en la 24ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, que con el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo, se aprobó el Convenio de Implementación Programa Recuperación de Barrios, Fase I, Barrio Katherine Arce, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorandum N°1.038, de fecha 10 de septiembre de 2020, del Director (S) de Secretaría Comunal de Planificación, que solicita se decrete el Convenio anteriormente mencionado.



DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes el **Convenio Implementación Programa Recuperación de Barrios, Fase I, Barrio Katherine Arce**, suscrito entre la **Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio**, aprobado mediante acuerdo N°146/2020, tomado en la 24ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal.

2.- Designese como Unidad Técnica a la **Dirección de Secretaría Comunal de Planificación**, siendo el encargado de fiscalizar el cumplimiento del convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION MUNICIPAL

MD/apm

Distribución:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ DIDECO.
- ✓ Archivo.